1 1913-0344.A



## REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

## LA PRESIDENTA

## **CONSIDERANDO:**

- Que, los habitantes de la PARROQUIA SAN JOSÉ DE ANCÓN, jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se aprestan a conmemorar el SEGUNDO ANIVERSARIO de su Declaratoria como Patrimonio Cultural del Estado, que la posiciona como Asentamiento Urbano, Arquitectónico e Industrial;
- **Que,** en un memorable tributo a verdaderos artífices de la riqueza ancestral y cultural, la comunidad conjuga gran sentido de pertenencia, contenido y visión social, para proyectar saberes y aportes de pueblos auténticos, rebeldes y gestores de nuevos escenarios y realidades;
- **Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la Parroquia San José de Ancón, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## **ACUERDA:**

FELICITAR a las autoridades y habitantes de la PARROQUIA SAN JOSÉ DE ANCÓN, jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al celebrar el SEGUNDO ANIVERSARIO de la DECLARATORIA COMO ASENTAMIENTO URBANO, ARQUITECTÓNICO E INDUSTRIAL, hecho que evoca la memoria histórica y patrimonial de Ecuador, en la más unánime manifestación de nuestros valores identitarios.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichineha, a los quince días del mes de octubre de dos mil trece.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General